

ORDENANZA N° 275/1958

Considerando el ofrecimiento espontáneo del Dr. Alfredo Palau y con el propósito de ejercer una mayor vigilancia sobre la calidad y limpieza de la leche que se expende en la Ciudad y estimando que ello significa una mejor forma de velar por la salud del consumidor. El H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-NÓMBRASE al Dr. Alfredo Palau para que desempeñe el cargo de Veterinario Municipal, encargado del control de la leche que se expende en la Ciudad.-----

ART.2º)-Los servicios profesionales del nombrado serán gratuitos y destinados a controlar la calidad y pureza de la leche en especial, pudiendo el D.E. utilizarlos para otras inspecciones.--

ART.3º)-El D.E. comunicará por nota esta designación al interesado.----

ART.4º)-REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-

SALA DE SESIONES, 21 DE JULIO DE 1958.-